CONTRATO 4600085252 DE 2020

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.**
NIT	890.905.211-1.
CONTRATISTA:	**ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.**
NIT	900.356.683-3.
REPRESENTANTE LEGAL	Fabián Alirio Gómez Giraldo.
CC No.	98.551.875.
OBJETO	Prestación de servicios para la atención Alimentaria a población escolar lote No. 2 "Complemento tipo Almuerzo, RIT y vaso de leche".
VALOR TOTAL:	Quince Mil Novecientos Treinta y Cuatro Millones Dos Mil Novecientos Tres Pesos M.L.C ($15.934.002.903) excluido de IVA.
DURACIÓN:	92 días calendario escolar.

FECHA DE INICIO:	**MARZO 09 DE 2020**
FECHA DE TERMINACIÓN:	**AGOSTO 20 DE 2020**

En la ciudad de Medellín, el día 09 de marzo de 2020, se reunieron CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ ORREGO como Supervisora y FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO, quien actúa como representante legal de la contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

La supervisora deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	SI
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del convenio	SI

Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.

3. El contratista y supervisora establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

 Contratista : calidad@agg.com.co
 Supervisora: claudia.ramirez@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los nueve (09) días del mes de marzo del año Dos Mil veinte (2020) por quienes en ella intervinieron:

CLAUDIA MARÍA RAMÍREZ O.
Supervisora

FABIAN ALIRIO GÓMEZ GIRALDO
Representante Legal – Contratista